PRESUPUESTO OFICIAL

Oficina Asesora Jurídica

FECHA	DIA	MES	AÑO
	15	8	2024

TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO CD-100-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META "

VALOR MENSUAL DEFINIDO	PERIODO DE TIEMPO			
$ 4.107.800	MESES	2	DÍAS	0

#

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Nº MESES	Nº DE DIAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO CD-100-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META "	2	0	$ 4.107.800	$ 8.215.600
					VALOR TOTAL	**$ 8.215.600**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia para dicho servicio, en el caso de presentarse dias dentro del termino de ejecucion, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el numero de dias requeridos.

FREDDY YIBER CORTES JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno

SOLICITUD DE PLAN DE COMPRAS

Secretaria General

FECHA SOLICITUD	DIA	MES	AÑO
	15	8	2024

OBJETO DEL CONTRATO :	ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO CD-100-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META"

TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO ☑ INVERSIÓN ☐

¿REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS? SI ☐ NO ☑

FUENTE DE LOS RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

ITEM	CÓDIGO UNSPSCC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NÚMERO DE MESES	NÚMERO DE DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTO (incluido IVA)
1	80111600	ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO CD-100-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META"	2	0	$ 4.107.800	$ 8.215.600

VALOR TOTAL	$ 8.215.600

FREDDY YIBER CORTES JIMENEZ
Secretario de Gobierno

24.08/403

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META

C E R T I F I C A:

Que para el proceso de contratación del objeto "***ADICIÓN N°001 Y PRÓRROGA N°001 DEL CONTRATO CD-100-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINACIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META***". Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal, con el Código UNSPSC: 80111600.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno

FECHA:	16/08/2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Gobierno

1.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.1.1 SECTOR:	Funcionamiento
1.1.2 PROGRAMA:	Adquisición de servicios
1.1.3 SUB-PROGRAMA	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción
1.1.4 CÓDIGO:	2.1.2.02.02.008-1.2.1.0.00
1.1.5 FUENTE:	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación
1.2 OBJETO A CONTRATAR:	**ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO CD-100-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META"**
Plazo:	DOS (02) MESES
Valor:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS PESOS M/CTE ($8.215.600)
Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en **DOS (02) PAGOS MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.107.800)**, previa presentación de los siguientes requisitos: a. informes de actividades de ejecución del contrato. B. informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. C. la entrega de soportes de pago a la seguridad social (planilla) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.
Actividades:	Las actividades a desarrollar son las siguientes: 1. Apoyar la elaboración y/o revisión de los proyectos pliego de condiciones, pliegos definitivos, minutas y actas, estudios previos y estudios del sector, según lo requiera la oficina de contratación de manera oportuna de los procesos contractuales que le sean asignados. 2. Realizar las evaluaciones técnicas y/o económicas y financieras de los procesos contractuales que le sean asignados por el jefe de la entidad y/o supervisor.

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

	3. Apoyar las respuestas a las observaciones que presenten los proponentes en los procesos relacionadas con la parte técnica y/o económica y financiera de las cuales haya realizado la respectiva evaluación. 4. Apoyar a los secretarios de despacho en lo relacionado al fundamento técnico de los procesos. 5. Apoyar la realización de mesas de trabajo, talleres que se efectúan con ocasión del desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 6.apoyar en las reuniones y comités de seguimiento y evaluación de la contratación que sean convocados a fin de tratar temas técnicos, económicos y financieros relacionados con los asuntos o procesos contractuales. 7. Emitir conceptos claros y por escritos cuando el supervisor o el señor alcalde. 8. Realizar capacitaciones en temas técnicos, económicos o financieros de procesos precontractuales cuando se requiera al personal de la alcaldía del municipio de Cumaral, meta. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 10.obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 11. Las demás que sean asignadas y que correspondan al objeto contractual.

FREDDY YIBER CORTES JIMENEZ
Secretario de Gobierno

Fecha de entrega a Oficina de Hacienda	16/08/2024
Recibe:	
Vo. Bo. Secretario de Hacienda	

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

Fecha 16 de AGOSTO de 2024

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 560

Señor(a)
ROSMIRA SANCHEZ BELTRAN
Sec. Hacienda Y Finanzas Publicas
CUMARAL
Meta

De acuerdo con la solicitud planteada por el(la) DESPACHO DEL ALCALDE, Comedidamente me permito solicitar disponibilidad presupuestal con el fin de establecer el compromiso, con cargo del presupuesto de la actual vigencia fiscal; la siguiente descripción

Objeto:	ADICIÓN N°001 Y PRORROGA N° 001 DEL CONTRATO CD-100-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.
Clase:	Funcionamiento
Detalle Clase:	Servicios personales asociados a la nomina, Seguridad Social, Parafiscales
Dependencia:	ADMINISTRACION CENTRAL
Valor:	ocho millones doscientos quince mil seiscientos pesos con 00/100 Mlcte.

Detalle Presupuestal

Cuenta	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.008-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	8.215.600,00

Cordialmente ,

JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CUMARAL
SISTEMA DE PRESUPUESTO
NIT. 892.099.184-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 560

Fecha: AGOSTO 16 de 2024

Vencimiento: NOVIEMBRE 30 de 2024

Solicitante: 86065718 Jose Albeiro Serna Restrepo

Valor: $8,215,600.00 - OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MLCTE.

Objeto: Adición N°001 Y Prorroga N° 001 Del Contrato Cd-100-2024 Prestación De Servicios Profesionales En El Area Técnica, Económica Y Financiera Para Apoyar La Estructuración De Los Procesos Contractuales Del Municipio De Cumaral, Meta.

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Funcionamiento para Vigencia Fiscal 2024 existe saldo disponible y no comprometido por valor de $8,215,600.00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 01 ADMINISTRACION CENTRAL

Clase: 2.1 : Funcionamiento

Rubro: **2.1.2.02.02.008-1.2.1.0.00** **Valor:** **8.215.600,00**

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación

Fuente: 1.2.1.0.00 : 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	8,215,600.00

Total Disponibilidad: OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MLCTE. **$ 8.215.600,00**

ROSMIRA SANCHEZ BELTRAN
SEC. HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Cumaral, Meta. 16 de agosto de 2024

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal
E.S.D.

REF. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO CD-100-2024.

De la manera más respetuosa y en mi calidad de supervisor, le solicito autorizar la **ADICIÓN Y PRORROGA No 1** al **CONTRATO CD-100-2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META"** la cual se avala por parte de esta supervisión.

Para dar soporte de esta solicitud, allego junto a este escrito, el informe de supervisión y el estudio previo, en donde se justifica la necesidad de prorrogar el contrato.

Atentamente,

ASTRID XIOMARA GUTIÉRREZ VILLAMARÍN
JEFE ASESORA OFICINA JURÍDICA
SUPERVISORA

FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	ASTRID XIOMARA GUTIÉRREZ VILLAMARÍN	FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ	FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
CARGO	JEFE ASESORA OFICINA JURÍDICA	SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIO DE GOBIERNO
FIRMA			

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.co; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

ESTUDIO PREVIO
ACTA MODIFICATORIA ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No. 1
CONTRATO CD-100-2024

Cumaral, Meta. 16 de Agosto de 2024.

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, presento el estudio previo y demás documentos, soporte para la elaboración del **ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN DE ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No. 1** al **CONTRATO CD-100-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Se requiere la presente **ADICION PRESUPUESTAL** para la prestación del servicio, dado que el artículo 2 de la Constitución Política consagra que "*los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)*".

El artículo 2 de la Constitución Política consagra que "*los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)*".

El Municipio de Cumaral – Meta, como entidad del estado, debe garantizar de su finalidad, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo con colaboración de los particulares a los que les corresponde ejecutar en nombre de la administración las tareas acordadas. Este precepto constituye el contrato estatal, convirtiéndose en una tarea de obligatorio cumplimiento para el ente territorial.

Administración Municipal de Cumaral, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", tiene como objetivo ser marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la entidad, fortaleciendo las capacidades institucionales y logrando la articulación y eficiencia de la Administración.

Los cuales tienen dentro de sus funciones el cumplimiento de los fines administrativos, del ente territorial, así como las actividades propias de la función administrativa pertinente al área de contratación, en lo concerniente y reglamentado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás leyes o decretos que la reglamenten o adicionen.

Como quiera que los procesos de publicación, evaluación y redacción de documentos propios del expediente administrativo, más cuando para el año 2023 el flujo de contratos supero los 700 contratos, por sus diferentes modalidades de selección y tipo de contrato.

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; contactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaral-meta.gov.co

Así las cosas se evidencia una carga para las personas de planta, lo cual ha generado demoras y dilaciones administrativas en el área de contratación, en consideración con lo anterior y. Teniendo en cuenta que no se cuenta con la planta de Personal suficiente y recordando, que es un deber del Municipio de Cumaral -Meta a través de sus dependencias dar cumplimiento a sus funciones, administración y a los fines estatales establecidos por la Constitución y la Ley, como también, todas aquellas actividades que la entidad territorial debe realizar para el ejercicio de la Gestión Administrativa.

Por las anteriores razones, dentro de la planta de personal adscrita a la administración municipal no se cuenta con personal suficiente para tal fin, circunstancia que certifica la Secretaría de Gobierno motivo por el cual, se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios a través de profesionales especializados, capacitados, calificados y competentes para cumplir con la realización de actividades identificables e intangibles, que impliquen el desempeño de un esfuerzo intelectual tendiente a satisfacer necesidades de la entidad relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas en aras de aportar y reforzar las necesidades anteriormente planteadas, recordando que los contratos de prestación de servicios de acuerdo a la Corte Constitucional revisten las siguientes características: i) realización temporal; ii) debe haber autonomía e independencia del contratista y iii) plazo por tiempo limitado.

En este sentido, es deber del Municipio de Cumaral -Meta a través de sus dependencias dar cumplimiento a las funciones relacionadas como es "garantizar que las actividades de contratación de bienes y servicios que requieren los distintos procesos del Municipio, se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia", toda vez, que la entidad debe agotar los procesos que demanda la gestión administrativa y además, es deber del Municipio de Cumaral-Meta, a través del Despacho de la señor Alcalde, las Secretarías del ente municipal, y en especial la oficina Jurídica dar cumplimiento a las funciones específicas como la planeación realización y control de los procesos contractuales, y la implementación de los planes de acción en el ámbito jurídico dentro de su jurisdicción territorial, es por estas razones que se requiere contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades Profesionales y técnicas, con el fin de cumplir a cabalidad con la misión y función de la gestión contractual a cargo del Municipio, entre las cuales se tiene: i) adelantar y surtir las diferentes etapas precontractuales y contractuales como ejecución, finalización y liquidación de los procesos; ii) asesorar, apoyar y facilitar las tareas técnicas, económicas y financieras de las diferentes dependencias del Municipio que le sean encomendadas; iii) asesorar en materia contractual, mediante la elaboración de estudios; elaboración y gestión de procesos contractuales; iv) preparar informes y estudios necesarios para adelantar cualquier proceso contractual, como también proyección de conceptos que tengan que desarrollarse en el mismo, en las diferentes modalidades de selección en el Municipio de Cumaral-Meta.

Así mismo la Secretaria de Gobierno manifiesta que en la actualidad no cuenta con suficiente personal de planta con conocimiento, idoneidad, y disponibilidad para atender las necesidades consistentes en apoyo a los procesos contractuales, entendiendo que se requiere el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas soliciten, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos necesarios.

La Administración del Municipio de Cumaral requiere adicionar y prorrogar el contrato **CD-100-2024,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META**", para que continue prestando los servicios de apoyo a los procesos contractuales, entendiendo que se requiere el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas soliciten,

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; contactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaral-meta.gov.co

bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos necesarios.

Es así entonces, que, advirtiendo la existencia de instrumentos legales que el ordenamiento jurídico prevé, como es el caso de las adiciones y prórrogas de los contratos estatales, que se opta por el uso de estos institutos jurídicos contractuales para superar el riesgo de afectación al ejercicio de la función pública a cargo del municipio y en consecuencia se procede a adelantar los documentos previos de las adiciones y prorrogas necesarias, como lo es este estudio previo.

Importante precisar que el Municipio de Cumaral para atender la necesidad expuesta, considera indispensable para el cumplimiento de las metas propuestas por el Gobierno Municipal, seguir contando con el personal idóneo que desarrolle y ejecute las actividades que comprenden el proyecto.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta de personal con personal suficiente o requiere personal especializado para ejecutarla.

Por lo anteriormente descrito se concluye sobre la necesidad de adicionar y prorrogar los términos del contrato No. **CONTRATO CD-100-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META".**

Bajo las anteriores consideraciones se hace necesario cumplir con el objeto contractual y continuar con la prestación del servicio.

1. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER PAGO	$4.107.800	Del 17/02/2024 al 16/03/2024	16.66%
SEGUNDO PAGO	$4.107.800	Del 17/03/2024 al 16/04/2024	16.66%
TERCER PAGO	$4.107.800	Del 17/04/2024 al 16/05/2024	16.66%
CUARTO PAGO	$4.107.800	Del 17/05/2024 al 16/06/2024	16.66%
QUINTO PAGO (autorizado en el presente informe)	$4.107.800	Del 17/06/2024 al 16/07/2024	16.66%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$20.539.000	Del 17/02/2024 al 16/07/2024	83.33%

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; contactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaral-meta.gov.co

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar)	$4.107.800	Del 17/07/2024 al 16/08/2024	16.67%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.646.800	17/02/2024 al 16/08/2024	100%

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR:

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a su tenor dice: (...) ***ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...)*

PARÁGRAFO*. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración.

Se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, asimismo resulta viable la adición presupuestal, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante.

Ahora bien, la ampliación o prórroga del plazo contractual en estos eventos, implica una modificación al acuerdo inicial y en tal sentido demanda los mismos requisitos establecidos en la ley para el perfeccionamiento, ejecución y oponibilidad del contrato estatal: constar por escrito, prórroga de las garantías y publicación oficial, por ejemplo.

3. ELEMENTOS QUE SE MODIFICAN EN EL CONTRATO

a) **VALOR ADICIONAL SOLICITADO:** OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.215.600)
b) **PRÓRROGA SOLICITADA:** DOS (02) MESES

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

De acuerdo con el numeral 6 de la Ley 80 de 1993, respecto a la exigencia que tiene la entidad estatal en cuanto a que exista la respectiva disponibilidad presupuestal, para la presente modificación se cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 560 DE AGOSTO 16 DE 2024,** por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.215.600) PERFECCIONAMIENTO.**

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.co; contactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaral-meta.gov.co

El ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No. 1, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes

5. VIGENCIA

Las demás condiciones establecidas en el contrato, no modificadas por la presente acta, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

6. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme con el Decreto 1082 de 2015, el presente documento será publicado en el SECOP.
Atentamente,

FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Astrid Xiomara Gutierrez	Freddy Yiber Cortés Jiménez	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretario de Gobierno	Secretario de Gobierno
FIRMA			

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.vo; contactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaral-meta.gov.co

Cumaral, Meta. 16 de agosto de 2024.

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal.

REF. INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CD-100-2024, PARA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cumaral acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-100-2024
TIPO DE PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUMARAL, META-NIT. 892099184-9
CONTRATISTA:	JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH – C.C. 1.121.848.011 DE VILLAVICENCIO META
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META
CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.646.800)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ASTRID XIOMARA GUTIERREZ – C.C. 1.121.953.962 DE LA CALERA. - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA.
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	17 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE AGOSTO DE 2024
MODIFICACIÓN SOLICITADA (ADICIÓN 1):	
VALOR A ADICIONAR:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.215.600)
FECHA DEL ACTA DE LA ADICIÓN 1:	16 DE AGOSTO DE 2024

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

VIGENCIA DE LA ADICIÓN 1:	17 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (INCLUÍDA LA ADICIÓN):	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($32.862.400)
MODIFICACIÓN SOLICITAD (PRÓRROGA 1):	
PRÓRROGA 1:	DOS (02) MESES
VIGENCIA DE LA PRÓRROGA 1:	17 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE OCTUBRE DE 2024

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que, mediante acto administrativo de 17 de febrero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Cumaral, Meta, se me designo como SUPERVISOR(A) del contrato CD-100-2024, me permito informarle que, a la presente fecha, el contratista ha cumplido con las actividades propias del objeto del contrato, en un porcentaje de 83.33 % según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

3. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER PAGO	$4.107.800	Del 17/02/2024 al 16/03/2024	16.66%
SEGUNDO PAGO	$4.107.800	Del 17/03/2024 al 16/04/2024	16.66%
TERCER PAGO	$4.107.800	Del 17/04/2024 al 16/05/2024	16.66%
CUARTO PAGO	$4.107.800	Del 17/05/2024 al 16/06/2024	16.66%
QUINTO PAGO	$4.107.800	Del 17/06/2024 al 16/07/2024	16.66%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$20.539.000	Del 17/02/2024 al 16/07/2024	83.33%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por	$4.107.800	Del 17/07/2024 al 16/08/2024	16.67%

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

ejecutar)			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.646.800	17/02/2024 al 16/08/2024	100%

4. FUNDAMENTO LEGAL:

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a su tenor dice: (...) *ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...)*

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración.

A partir de allí, con base en la jurisprudencia y la doctrina, se puntualizó los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial. Respecto de los límites de orden temporal señaló lo siguiente:

"Relacionados con la vigencia del contrato// La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante.

Ahora bien, la ampliación o prórroga del plazo contractual en estos eventos, implica una modificación al acuerdo inicial y en tal sentido demanda los mismos requisitos establecidos en la ley para el perfeccionamiento, ejecución y oponibilidad del contrato estatal: constar por escrito, prórroga de las garantías y publicación oficial, por ejemplo.

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.co; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

Las adiciones y modificaciones de los contratos estatales nacen de la libre autonomía de la voluntad de los contratantes, la suscripción de las mismas obedece a una necesidad de la administración, hacen parte integral de los contratos que adicionan o modifican, y pueden contener una nueva obligación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato, que a su vez modifique el plazo e inclusive el valor, o simplemente se amplíe el plazo.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

> "PAR. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En el presente contrato se pretende adicionar un valor total de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000) valor inferior al 50% inicialmente pactado, por lo tanto, la adición resulta jurídicamente viable.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere la presente **ADICION PRESUPUESTAL** para la prestación del servicio, dado que el artículo 2 de la Constitución Política consagra que "*los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)*".

El artículo 2 de la Constitución Política consagra que "*los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)*".

El Municipio de Cumaral – Meta, como entidad del estado, debe garantizar de su finalidad, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo con colaboración de los particulares a los que les corresponde ejecutar en nombre de la administración las tareas acordadas. Este precepto constituye el contrato estatal, convirtiéndose en una tarea de obligatorio cumplimiento para el ente territorial.

Administración Municipal de Cumaral, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", tiene como objetivo ser marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la entidad, fortaleciendo las capacidades institucionales y logrando la articulación y eficiencia de la Administración.

Los cuales tienen dentro de sus funciones el cumplimiento de los fines administrativos, del ente territorial, así como las actividades propias de la función administrativa pertinente al área de contratación, en lo concerniente y reglamentado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás leyes o decretos que la reglamenten o adicionen.

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; cuontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

Como quiera que los procesos de publicación, evaluación y redacción de documentos propios del expediente administrativo, más cuando para el año 2023 el flujo de contratos supero los 700 contratos, por sus diferentes modalidades de selección y tipo de contrato.

Así las cosas se evidencia una carga para las personas de planta, lo cual ha generado demoras y dilaciones administrativas en el área de contratación, en consideración con lo anterior y. Teniendo en cuenta que no se cuenta con la planta de Personal suficiente y recordando, que es un deber del Municipio de Cumaral -Meta a través de sus dependencias dar cumplimiento a sus funciones, administración y a los fines estatales establecidos por la Constitución y la Ley, como también, todas aquellas actividades que la entidad territorial debe realizar para el ejercicio de la Gestión Administrativa.

Por las anteriores razones, dentro de la planta de personal adscrita a la administración municipal no se cuenta con personal suficiente para tal fin, circunstancia que certifica la Secretaría de Gobierno motivo por el cual, se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios a través de profesionales especializados, capacitados, calificados y competentes para cumplir con la realización de actividades identificables e intangibles, que impliquen el desempeño de un esfuerzo intelectual tendiente a satisfacer necesidades de la entidad relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas en aras de aportar y reforzar las necesidades anteriormente planteadas, recordando que los contratos de prestación de servicios de acuerdo a la Corte Constitucional revisten las siguientes características: i) realización temporal; ii) debe haber autonomía e independencia del contratista y iii) plazo por tiempo limitado.

En este sentido, es deber del Municipio de Cumaral -Meta a través de sus dependencias dar cumplimiento a las funciones relacionadas como es "garantizar que las actividades de contratación de bienes y servicios que requieren los distintos procesos del Municipio, se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia", toda vez, que la entidad debe agotar los procesos que demanda la gestión administrativa y además, es deber del Municipio de Cumaral-Meta, a través del Despacho de la señor Alcalde, las Secretarías del ente municipal, y en especial la oficina Jurídica dar cumplimiento a las funciones específicas como la planeación realización y control de los procesos contractuales, y la implementación de los planes de acción en el ámbito jurídico dentro de su jurisdicción territorial, es por estas razones que se requiere contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades Profesionales y técnicas, con el fin de cumplir a cabalidad con la misión y función de la gestión contractual a cargo del Municipio, entre las cuales se tiene: i) adelantar y surtir las diferentes etapas precontractuales y contractuales como ejecución, finalización y liquidación de los procesos; ii) asesorar, apoyar y facilitar las tareas técnicas, económicas y financieras de las diferentes dependencias del Municipio que le sean encomendadas; iii) asesorar en materia contractual, mediante la elaboración de estudios; elaboración y gestión de procesos contractuales; iv) preparar informes y estudios necesarios para adelantar cualquier proceso contractual, como también proyección de conceptos que tengan que desarrollarse en el mismo, en las diferentes modalidades de selección en el Municipio de Cumaral-Meta.

Así mismo la Secretaria de Gobierno manifiesta que en la actualidad no cuenta con suficiente personal de planta con conocimiento, idoneidad, y disponibilidad para atender las necesidades

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

consistentes en apoyo a los procesos contractuales, entendiendo que se requiere el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas soliciten, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos necesarios.

La Administración del Municipio de Cumaral requiere adicionar y prorrogar el contrato **CD-100-2024,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META**", para que continue prestando los servicios de apoyo a los procesos contractuales, entendiendo que se requiere el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas soliciten, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos necesarios.

Es así entonces, que, advirtiendo la existencia de instrumentos legales que el ordenamiento jurídico prevé, como es el caso de las adiciones y prórrogas de los contratos estatales, que se opta por el uso de estos institutos jurídicos contractuales para superar el riesgo de afectación al ejercicio de la función pública a cargo del municipio y en consecuencia se procede a adelantar los documentos previos de las adiciones y prorrogas necesarias, como lo es este estudio previo.

Importante precisar que el Municipio de Cumaral para atender la necesidad expuesta, considera indispensable para el cumplimiento de las metas propuestas por el Gobierno Municipal, seguir contando con el personal idóneo que desarrolle y ejecute las actividades que comprenden el proyecto.

Atentamente,

ASTRID XIOMARA GUTIERREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
SUPERVISORA

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.co; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 –AL CONTRATO CD-100-2024

CONTRATO No.	CD-100-2024
TIPO DE PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUMARAL, META-NIT. 892099184-9
CONTRATISTA:	JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH – C.C. 1.121.848.011 DE VILLAVICENCIO META
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AREAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META
CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.646.800)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ASTRID XIOMARA GUTIERREZ – C.C. 1.121.953.962 DE Villavicencio. - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA.
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	17 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE AGOSTO DE 2024
MODIFICACIÓN SOLICITADA (ADICIÓN 1):	
VALOR A ADICIONAR:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.215.600)
FECHA DEL ACTA DE LA ADICIÓN 1:	16 DE AGOSTO DE 2024
VIGENCIA DE LA ADICIÓN 1:	17 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (INCLUÍDA LA ADICIÓN):	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($32.862.400)
MODIFICACIÓN SOLICITAD (PRÓRROGA 1):	
PRÓRROGA 1:	DOS (02) MESES
VIGENCIA DE LA PRÓRROGA 1:	17 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Cumaral, Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.065.718 expedida en Villavicencio, Meta, en su condición de Alcalde Municipal, facultado para contratar de conformidad a lo reglado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 136 de 1994, Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.848.011 de Cumaral-Meta, quien para efectos de la presente **ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al contrato **CD-100-2024**, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la misma, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día **17 DE FEBRERO DE 2024,** el MUNICIPIO DE CUMARAL, y JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH, suscribieron el contrato **CD-100-2024**. - **2.** Que, se estableció como valor inicial del contrato la suma de VEINTICUATRO

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.646.800)- **3.** Que, mediante acto administrativo **17 DE FEBRERO DE 2024,** se designó como SUPERVISOR del contrato a la JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA- **4.** Que, el día **17 DE FEBRERO DE 2024**, se suscribió por las partes, el acta de inicio, estableciendo como fecha de inicio el día **17 DE FEBRERO DE 2024**, y como fecha de terminación el día **16 DE AGOSTO DE 2024.- 5.** Que, el día **16 DE AGOSTO DE 2024,** la Secretaría de Hacienda, expidió el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 560,** por valor de **$8.215.600.** Que, el día **16 DE AGOSTO DE 2024, EL SECRETARIO DE GOBIERNO** presentó ante el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, la solicitud de AUTORIZACIÓN, para adicionar el valor inicialmente pactado del contrato, sustentando la necesidad, en el informe de ejecución del contrato y en el estudio previo. – **7** Que, el día **16 DE AGOSTO DE 2024,** el Alcalde Municipal **AUTORIZÓ** a el **SECRETARIO DE GOBIERNO**, para que formalice y suscriba el **ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al **CONTRATO CD-100-2024 - 8.** Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, **LAS PARTES ACUERDAN: PRIMERO: ADICIONAR** al valor inicialmente pactado del contrato, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.215.600)- **SEGUNDO: PRORROGAR** el tiempo inicialmente pactado del contrato estableciéndose y entendiéndose por las partes como nueva fecha de terminación el día DIECISIES (16) DE OCTUBRE DE 2024, para un término total de ejecución de OCHO (08) MESES - **TERCERO:** Con la suscripción de la presenta **ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** se entenderá por las partes, como nuevo valor del contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($32.862.400), CUARTO** La presente **ACTA MODIFICATORIA DE ADICIÓN** al contrato **CD-100-2024,** surte efectos jurídicos a partir del día **17 DE AGOSTO DE 2024** hasta el día **16 DE OCTUBRE DE 2024. QUINTO:** Las demás condiciones establecidas en el contrato, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **SEXTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en el Municipio de Cumaral, Meta, el día **16 DE AGOSTO DE 2024.**

- **POR EL MUNICIPIO**

Original firmado
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado
ASTRID XIOMARA GUTIÉRREZ VILLAMARÍN
JEFE ASESORA OFICINA JURÍDICA
SUPERVISORA

- **EL CONTRATISTA**

Original firmado
JUAN EDUARDO CARREÑO BETANCOURTH
C.C. N° 1.121.848.011 de Villavicencio - Meta

Original firmado
FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	ASTRID XIOMARA GUTIÉRREZ VILLAMARÍN	FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ	FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
CARGO	JEFE ASESORA OFICINA JURÍDICA	SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIO DE GOBIERNO
FIRMA	Original firmado	Original firmado	Original firmado

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com